

PERGAMINO, Agosto 29 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente: D-276-86-D.E. eleva Expte. H-138-84 H.C.D. Ref: Autorización Localidades de --- Campaña a realizar demostraciones de destreza criolla en Fiestas-- Patronales.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

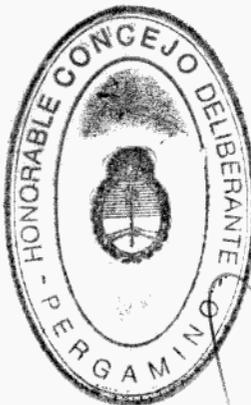
ARTICULO 1°- Se sugiere al Departamento Ejecutivo la aplicación -- de la Ordenanza registrada bajo el N° 1025/86, referida a la autorización para realizar demostraciones de destreza ---- criolla.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 145/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Dr. C. GUERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE